



Acreditación Institucional
ALTA CALIDAD • MULTICAMPUS
Res. MEN No. 17238 del 24 de octubre de 2018 • 5 años
Vigilada Mineducación

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 38 DE 2019 (11 de Julio de 2019)

Por medio de la cual se deroga la Resolución Rectoral No. 20 de 03 de Abril de 2019 y establece el nuevo Calendario de Admisión y Facturación de los programas de Especialización en Derecho Penal, Gerencia Financiera, Gerencia del Talento Humano, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Marketing, Gerencia Pública, Enseñanza del Inglés, Vías Terrestres, y la Maestría en Educación, ofrecido para el Segundo semestre de 2019 (2019-42), a los estudiantes (nuevos) que inician su primer periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería.

El Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería, en uso de las atribuciones que le confieren los Estatutos Generales para las seccionales según Acuerdo CD 16 de 2013, capítulo VI.

CONSIDERANDO:

- a. Que en reunión del día 11 de junio de 2019 de la vicerrectoría académica, al revisar las admisiones de formación avanzada y observando que a la fecha no se cumple con el número mínimo de aspirantes con tasa de admisión cancelada para llamar a entrevista, el vicerrector académico, propone actualizar la resolución sobre las fechas de admisiones e inicio de clases así: admisiones hasta el 12 de julio e inicio de clases el 02 de agosto de 2019.
- b. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario derogar la Resolución Rectoral No. 20 de 03 de Abril de 2019 y establecer el nuevo Calendario de Admisión y Facturación de los programas de Especialización en Derecho Penal, Gerencia Financiera, Gerencia del Talento Humano, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Marketing, Gerencia Pública, Enseñanza del Inglés, Vías Terrestres, y la Maestría en Educación, ofrecido para el Segundo semestre de 2019 (2019-42), a los estudiantes (nuevos) que inician su primer periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería
- c. Que es función del Rector tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Seccional.

RESUELVE:

- ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar la Resolución Rectoral No. 20 de 03 de Abril de 2019.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el nuevo Calendario de Admisión y Facturación de los programas de Especialización en Derecho Penal, Gerencia Financiera, Gerencia del Talento Humano, Gerencia de Proyectos, Gerencia de Marketing, Gerencia Pública, Enseñanza del Inglés,

Vías Terrestres, y la Maestría en Educación, ofrecidos para el Segundo semestre de 2019 (2019-42), a los estudiantes (nuevos) que inician su primer periodo académico en la Universidad Pontificia Bolivariana Montería.

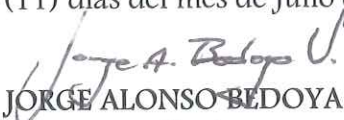
Tipo de Alumno: Nuevos, Período: 201942		
Calendario de Admisión y Facturación		
Concepto	Fecha inicio	Fecha Fin
Admisiones	22 de Abril de 2019	2 de Agosto de 2019
Entrevistas	9 de Julio de 2019	2 de Agosto de 2019
Reembolso Tasa de Admisión por No apertura del programa	A partir del 10 de Julio de 2019	
Inscripción de Cursos	15 de Julio de 2019	2 de Agosto de 2019
Fecha de Pago N° 1: Pronto Pago 5%	15 de Julio de 2019	2 de Agosto de 2019
Fecha de Pago N° 2: Matrícula Ordinaria	3 de Agosto de 2019	16 de Agosto de 2019
Fecha de Pago N° 3: Matrícula con Recargo 10%	17 de Agosto de 2019	30 de Agosto de 2019
Reembolso Valor de Matrícula por No apertura del programa	A partir del 5 de Agosto de 2019	
INICIO DE CLASES	2 de Agosto de 2019	
Depuración de Listas	2 de Septiembre de 2019	

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha y deroga cualquier disposición que le sea contraria.

CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los once (11) días del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019)


Secretaría General


Pbro. **JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ**
Rector

